



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con la solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de los señores JORGE DAVID HERNÁNDEZ DUCUARA y SANDRA MILENA CARDONA CARDONA identificados con las cédulas de ciudadanía 94.256.073 y 29.901.663 respectivamente, sobre el inmueble rural “Sin denominación o Casa Lote”, que hace parte de un predio de mayor extensión que se identifica con folio de matrícula inmobiliaria N° 384-40409 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, cédula catastral 76 828 00 00 0010 0034 000 y un área georreferenciada de 215 mts2 ubicado en el Corregimiento La Sonora del Municipio de Trujillo, Departamento del Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2021-00136**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Partiendo desde el punto 1-AUX08 con coordenadas Este 743218.05 Norte 960013.66 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 2-AUX01 con VÍA PRINCIPAL DE LA SONORA. Distancia: 10.75 m
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2-AUX01 de coordenadas Este 743228.42 Norte 960016.48 en línea quebrada que pasa por los puntos 3, 4 en dirección sur hasta llegar al punto 5 con ABEL BRIÑEZ. Distancia: 22.24 m
SUR	Partiendo desde el punto 5-292226 de coordenadas Este 743233.35 Norte 959994.92 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 7-0040728 con RÍO CÁCERES. Distancia 6.82 m
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 7-0040728 de coordenadas Este 743227,13 Norte 959992,24 en línea quebrada que pasa por los puntos 8 en dirección norte hasta llegar al punto 1 con ANTONIO HERNÁNDEZ Y ENEFER DÍAZ. Distancia: 23.32

Se emplaza igualmente al señor ROQUE ISRAEL GARCÍA CARDONA quien figura como propietario del predio de mayor extensión identificado con folio de matrícula 384-40409.

Para los efectos del artículo 375 del Código General del Proceso se emplaza también a las **personas indeterminadas** y a todas las que se crean con derechos sobre el predio reclamado ubicado en el corregimiento La Sonora, municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, por la eventual declaración de prescripción adquisitiva solicitada por los señores JORGE DAVID HERNÁNDEZ DUCUARA y SANDRA MILENA CARDONA CARDONA.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación, vencido dicho término sin que los emplazados se presenten, se les nombrará curador ad-litem.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto No. 042 del 22 de febrero de 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00136-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca.

Dado en Santiago de Cali, al día uno (01) de marzo del 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario